



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 17177/2007

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.398 (27-12-07).

DICTAMEN N°

04/08

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.398, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, 04 ENE 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA